

Fundación contra el Terrorismo
y la Violencia

Alberto Jiménez-Becerril

+++++

VII Certamen Creadores por la Libertad y la Paz



La Fundación contra el Terrorismo
y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril,
convoca el VII Certamen Creadores
por la Libertad y la Paz, en las siguientes
modalidades: **poesía, novela corta y fotografía.**

+++++

Plazo de admisión:
desde el **21 de enero** hasta
el **8 de marzo de 2013.**

Bases en el reverso de este cartel y en
www.fundacionalbertojimenez-becerril.org

+++++

Recaredo 4 - entreplanta, 41003 - Sevilla.
Tel.: 955 471 590. Fax: 955 471 595.
Email: fundacionalbertojimenez-becerril@sevilla.org

CONVOCA



Fundación
**Alberto
Jiménez-
Becerril**

COLABORAN



Fundación *Victimas del Terrorismo*

La **Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril**, como consecuencia de su firme compromiso fundacional de estudiar y conocer las raíces de los comportamientos violentos y terroristas y luchar contra ellos, así como analizar las circunstancias en las que nacen y se desarrollan, con el fin de combatir sus raíces culturales, sociales e ideológicas, en defensa de los valores democráticos, mantiene una actitud de lucha contra las causas del terrorismo y la incorporación cotidiana de actitudes no violentas, y, para ello, viene convocando anualmente el **VII Certamen Creadores por la Libertad y la Paz**, que ya alcanza su séptima edición.

Como ya es sabido, este certamen pretende la complicitad del mundo de la cultura y el pensamiento con la causa de la extensión de los valores del comportamiento pacífico de los ciudadanos y la promoción de una sociedad plural basada en el respeto a los derechos ajenos y en la protección y apoyo a las víctimas de terrorismo, en una profunda reflexión sobre nuestros **valores de libertad, convivencia, paz, concordia y tolerancia**.

Estos valores, así como **nuestro firme rechazo a todo tipo de violencia** y la defensa sin paliativos de la dignidad de las víctimas de cualquier tipo de terrorismo y los derechos humanos, considerando que deben ser las normas de comportamiento de todas las personas que se esfuerzan cada día por un mundo mejor, se convierten en la temática central sobre las que deben versar los premios convocados, referente nacional de apoyo cultural a las víctimas de terrorismo y a su ideario de reconocimiento y justicia.

Por todo ello, se convoca el VII Certamen de Creadores por la Libertad y la Paz, cuyas bases son las siguientes:

1.- Podrán optar a esta convocatoria **creadores de cualquier nacionalidad** que residan en territorio español.

2.- Las modalidades objeto de esta convocatoria serán: **poesía, novela corta y fotografía**.

3.- Los trabajos presentados para cada modalidad versarán sobre los valores expuestos en la introducción: **el rechazo a la violencia, especialmente la de origen terrorista, la tolerancia, la libertad, la convivencia y el pluralismo**.

Se ajustarán a las siguientes características:

- **Poesía:** Un poemario compuesto por un poema o conjunto de poemas que contenga un mínimo de 100 versos y un máximo de 300, de estilo y métrica libre, escritos en castellano, mecanografiados a doble espacio y presentados en A4.

- **Novela corta:** Un relato, de estilo libre, escrito en castellano, con una extensión mínima de 50 páginas y máxima de 125, escritas en Arial 12, mecanografiadas a doble espacio y presentadas en A4.

- **Fotografía:** Una serie de 3 imágenes en Blanco y Negro o a Color, en tamaño 20 x 28. Cada serie de 3 fotografías se considera una obra.

Todos los trabajos presentados de las modalidades de Poesía y Narrativa (Novela corta) deberán serlo en soporte papel (1 original) y en soporte digital y formato editable (doc.; rtf.; pdf.; etc.). Los trabajos de Fotografía se presentarán el original en papel, e igualmente copia en soporte digital en alta calidad (300 ppp).

4.- Se establece un **Primer Premio** para cada una de las modalidades, cuyo importe será de **3.000 €, placa y diploma acreditativo**.

A juicio del Jurado, se podrán conceder accésits en cada una de las modalidades, que no tendrán dotación económica, si bien contarán con la correspondiente placa y diploma acreditativo.

Los premios serán indivisibles y estarán sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por cada autor premiado.

5.- Cada autor podrá presentar a la convocatoria **un máximo de tres obras** por cada modalidad, que deberán versar sobre los valores anteriormente indicados de carácter original e inédito, que no hayan sido premiados ni presentados con anterioridad en ningún certamen y estar libre de compromisos de ediciones o publicaciones tanto en la admisión como en el momento de la proclamación del fallo.

No podrán presentar trabajos las personas galardonadas con el primer premio de la correspondiente modalidad en anteriores ediciones de este certamen, así como ninguna persona vinculada a la Fundación ni a esta convocatoria.

6.- Las personas interesadas presentarán sus trabajos por correo postal dirigidos a la sede de la Fundación sita en **c/ Recaredo nº 4 entreplanta, 41003,**

Sevilla. A la recepción de los trabajos será destruido el sobre exterior de cada envío. Se considerarán fuera de concurso los trabajos que no se ajusten a las bases del concurso y a los requisitos y formas establecidos a continuación.

7.- Cada obra se presentará anónimamente y por separado, con un título y bajo pseudónimo, y se enviará en un sobre o paquete cerrado, en cuyo exterior se indicará el título del trabajo y especificando "VII Certamen Creadores por la Libertad y la Paz".

En el interior del sobre o paquete se incluirá otro sobre cerrado, en cuyo exterior deberá reflejar la modalidad a la que se presenta, el título del trabajo, y el lema o pseudónimo y en su interior habrá de incluirse los datos del autor: nombre, apellidos, fotocopia de DNI, domicilio, teléfonos de contacto (fijo y móvil) y dirección de e-mail, así como la previa autorización del autor para la posible publicación o exposición de la obra, tal como se estipula en las cláusulas 12 y 13.

No entrarán a concurso aquellos trabajos que carezcan de algunos de los requisitos indicados en los apartados anteriores de esta cláusula.

El **plazo de admisión** de los trabajos será **desde el próximo día 21 de enero de 2013 y finalizará el 8 de marzo de 2013**.

La Fundación no se responsabiliza de los deterioros que puedan sufrir las obras en los envíos.

8.- El Jurado estará compuesto por personas pertenecientes a la entidad convocante y al **ámbito cultural sevillano** y su composición no se hará pública hasta el posterior fallo de los premios, actuando como Presidente el que lo es del Patronato de la Fundación o persona en quién delegue.

El Jurado, basándose en la calidad de los trabajos y en el cumplimiento de las bases, determinará la admisión de los trabajos para su participación en el concurso.

9.- El fallo del Jurado será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que las obras presentadas no reúnen calidad suficiente. Este fallo se hará público a través de la página web de la Fundación **www.fundacionalbertojimenez-becerril.org**

10.- Los trabajos premiados quedarán en **propiedad** de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril.

11.- La entrega de los premios se realizará en **acto público**, organizado por la Fundación, en fecha posterior a la proclamación del fallo del Jurado. El lugar, hora y fecha se anunciará previamente en la Web de la Fundación, comunicándose personalmente a los ganadores.

En dicho acto habrán de estar presentes los autores premiados, quienes procederán a la lectura total o parcial de su trabajo, o bien, en el caso de la modalidad de fotografía, a una reseña sobre el contenido de las obras premiadas. Si, por causa justificada, no pudiesen, deberán encontrarse debidamente representados, comunicándose su representación previamente a la Fundación.

La Fundación correrá con los gastos de desplazamiento y alojamiento de los premiados que así lo requieran, siempre dentro del territorio español, tal como se establece en la cláusula 1.

12.- Los autores premiados renuncian a los derechos que les correspondan por la primera edición de la obra, de la que recibirán **diez ejemplares**. Transcurridos dos años desde la fecha del fallo, los autores dispondrán libremente de su obra, quedando obligados a consignar en ediciones sucesivas una referencia al premio obtenido.

13.- La Fundación **editará o expondrá las obras ganadoras**, así como aquellas otras que a juicio del jurado tuviesen suficiente calidad, en la colección o exposición correspondiente y se presentará en acto público.

14.- No se mantendrá correspondencia sobre la documentación presentada por los participantes. No se devolverán los originales de los trabajos premiados, así como los seleccionados para su publicación. Los restantes trabajos serán destruidos, salvo petición expresa de devolución por parte del autor, a partir de los treinta días desde la publicación del fallo del Jurado, para así garantizar los derechos del autor sobre la originalidad de la obra.

15.- **La participación en este Certamen supone la aceptación de estas Bases**. Todas las incidencias serán resueltas por el jurado calificador una vez constituido.